

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA  
AGUA PARA LA PROSPERIDAD  
CONVOCATORIA N° PAF-ADR -C-002-2018**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘DISCAL’ EN EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE, BOYACÁ.**

**ALCANCE AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DEL 02 DE MAYO DE 2018**

**FECHA: 03 DE MAYO DE 2018**

A través del presente nos permitimos dar alcance al Documento de Solicitud de Subsanabilidad publicado el día 02 de mayo de 2018, respecto del proponente denominado **CONSORCIO ADECUACIÓN DE TIERRAS BOYACÁ 2018**, con fundamento en lo previsto en el numeral 1.28.1. Subcapítulo I, Capítulo II de los Términos de Referencia de la presente convocatoria que contempla: *“En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante o necesidad de aclaración de alguno, y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, podrá solicitar a los proponentes para que allegue los documentos o aclaraciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento”,* así las cosas y toda vez que no fue requerida la subsanación de algunos aspectos de carácter **JURÍDICO** en dicho documento, se procede a requerir al proponente para que, subsane el aspecto requerido a continuación:

**PROPONENTE No. 2: CONSORCIO ADECUACIÓN DE TIERRAS BOYACÁ 2018**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

**1. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES:**

Se requiere al proponente **CONSORCIO ADECUACIÓN DE TIERRAS BOYACA 2018**, para que allegue formato No. 2 debidamente diligenciado y suscrito, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.

**2. FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS:**

Se requiere al proponente **CONSORCIO ADECUACIÓN DE TIERRAS BOYACA 2018**, para que allegue formato No. 8 debidamente diligenciado y suscrito, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.

3. **FORMATO 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:**

Se requiere al proponente **CONSORCIO ADECUACIÓN DE TIERRAS BOYACA 2018**, para que allegue formato No. 9 debidamente diligenciado y suscrito, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.

4. **FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO:**

Se requiere al proponente **CONSORCIO ADECUACIÓN DE TIERRAS BOYACA 2018**, para que allegue formato No. 2 debidamente diligenciado y suscrito, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia

Adicional a lo enunciado anteriormente, el proponente **CONSORCIO ADECUACIÓN DE TIERRAS BOYACÁ 2018**, deberá atender los requerimientos de carácter Jurídico, Financiero y Técnico contenidos en el **DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD** publicado el día 02 de mayo de 2018.

**PLAZO DE ENTREGA:**

Para atender este requerimientos se informa al proponente que deberá allegar dentro del término preclusivo y perentorio que, para el presente caso se establece, desde la publicación del presente documento hasta el **DÍA NUEVE (09) DE MAYO DE 2018**, la subsanación, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [adrfindeter@findeter.gov.co](mailto:adrfindeter@findeter.gov.co), o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

El presente alcance se expide a los tres (03) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR FIDUPREVISORA S.A.**